



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2026-GRA-PECHINECAS

Campamento Tangay, 12 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorandum N° 803-2026-GRA-P.E.CHINECAS/GG; Informe N° 081-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA; Informe N° 0119-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP; Resolución Gerencial N° 029-2026-GRA-PECHINECAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad, fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, y de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: " Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 10 literales k) y m) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas aprobado por Decreto Regional N° 003-2023-GRA/GR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se faculta a la Gerente General dictar las resoluciones gerenciales en asuntos de su competencia, además de la facultad de aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y Bases para los procesos de selección como, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Contratación Directa y otras modalidades;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR de forma temporal y excepcional a la Ingeniera ANA MELVA SALAS LAUREANO, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, para el ejercicio presupuestal 2026, con efecto desde el 01 de enero del mismo año; asumiéndola con las prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo, y sólo hasta que se culmine con el procedimiento de selección de la terna de candidatos que será propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo del Proyecto Especial designe al Gerente General Titular;

Que uno de los principios rectores en el procedimiento administrativo regulado por la ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, es el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, establecen el marco normativo aplicable a las contrataciones realizadas por las entidades del Estado, incluyendo las modalidades de ejecución de obras bajo los regímenes de Administración Indirecta y/o Contrata, conforme a los principios y disposiciones previstos en dicha ley y su reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece en el artículo 56 inciso "56.1 Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación (...). 56.2. El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la



portal

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS**
[Signature]
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

13/03/2025
09:43 a.m



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 034-2026-GRA-PECHINECAS

conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases"; asimismo, el artículo 59 numeral 59.1 del Artículo 59° señala que, "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités";



Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2026-GRA-PECHINECAS de fecha 09 de marzo de 2026, se Aprobó el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección denominado: Concurso Público de Servicios N° 003-2026-GRA.PE.CHINECAS - Primera Convocatoria para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVIL DE LA BOCATOMA LA VÍBORA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA- ANCASH" – I ETAPA; por la cuantía de S/. 1'395,966.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), Incluido IGV, bajo el sistema a Suma Alzada;



Que, mediante Informe N° 0119-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe (e) de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la designación del Comité conformado por miembros titulares y suplentes para la conducción y realización de la fase de selección Concurso Público de Servicios N° 003-2026-GRA.PE.CHINECAS - Primera Convocatoria para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVIL DE LA BOCATOMA LA VÍBORA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA- ANCASH" – I ETAPA, cuyo valor de la cuantía es de S/. 1'395,966.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), bajo el sistema a Suma Alzada;



Que, a través del Informe N° 081-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA de fecha 12 de marzo de 2026, el Jefe (e) de la Unidad de Administración hace suyo el informe anterior y solicita la designación de evaluadores de tipo Comité para la Conducción y Realización de la Fase de Selección Concurso Público de Servicio N° 03-2026-GRA-P.E.CHINECAS-1-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVIL DE LA BOCATOMA LA VÍBORA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH" – I ETAPA;

Que, con Memorándum N° 803-2026-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 12 de marzo de 2026, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS remite la propuesta de integrantes titulares y suplentes del Comité para la Conducción y Realización de la Fase de Selección Concurso Público de Servicio N° 03-2026-GRA-P.E.CHINECAS-1-Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ		DNI	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA	47168700	miguelzu91@gmail.com
Primer Miembro	EDGARD ESTEBAN MEJIA DUCLOS	32769676	edgarmejiaduclos@hotmail.com
Segundo Miembro	HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ	33264379	hprincipe28@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ		DNI	CORREO ELECTRÓNICO
---	--	-----	--------------------





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 034-2026-GRA-PECHINECAS

Presidente	ANGEL RAUL GUERRERO ANTICONA	45121548	angelguerrero.25@hotmail.com
Primer Miembro	WALTHER JUNIOR ZAPATA CARDOSO	72913329	waltherzapatacar93@gmail.com
Segundo Miembro	MARIA CONSUELO DEL PILAR ALFARO PEREZ	71726549	malfarop25@gmail.com



Que, habiéndose cumplido con el procedimiento dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; y, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2026-GRA-CD/PRE y con las facultades señaladas en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Administración y de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los integrantes del Comité para la conducción y realización de la fase de selección del Procedimiento de Selección del Concurso Público de Servicios N° 03-2026-GRA-P.E.CHINECAS-1-Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL BARRAJE MÓVIL DE LA BOCATOMA LA VÍBORA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS – PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH" – I ETAPA, por la cuantía de S/. 1'395,966.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ		DNI	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA	47168700	miguelzu91@gmail.com
Primer Miembro	EDGARD ESTEBAN MEJIA DUCLOS	32769676	edgarmejiaduclos@hotmail.com
Segundo Miembro	HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ	33264379	hprincipe28@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ		DNI	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ANGEL RAUL GUERRERO ANTICONA	45121548	angelguerrero.25@hotmail.com
Primer Miembro	WALTHER JUNIOR ZAPATA CARDOSO	72913329	waltherzapatacar93@gmail.com
Segundo Miembro	MARIA CONSUELO DEL PILAR ALFARO PEREZ	71726549	malfarop25@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los integrantes del Comité continuar con las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 034-2026-GRA-PECHINECAS

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designadas a la Unidad de Administración, Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial CHINECAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE GENERAL (E) DEL P.E. CHINECAS

